



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

17 de marzo de 1921

Núm. 11

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 1.<sup>a</sup> convocatoria de 14 de marzo

*Presidencia:* Iltre. Sr. Segundo Teniente de Alcalde, D. Enrique Maynés.

*Ilustres señores Concejales asistentes:* Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Iglesias (E.), Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Xicoy, Matons, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Carví, de Arquer, Puig Corominas, Masot, Jorge Vinaixa, Trius, de Bolós, Bordas y Palau.

#### DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta de 11 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, autorizando la ejecución del Presupuesto municipal extraordinario del Interior para el año 1920-21, formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Junta Municipal. (Enterado.)

#### DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Hacienda disponiendo se proceda a la celebración de subasta para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas instalado en el Paseo de Gracia, frente a la casa núm. 101, bajo el tipo de 100 pesetas mensuales; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la expresada subasta; 3.º Que se anuncie en el *Bo-*

*letín Oficial* de la provincia que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Impuestos indirectos de la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días, dentro del cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas con respecto al mismo pliego; 4.º Que, transcurrido el término del extremo anterior sin haberse formulado reclamación alguna, o resueltas las que se presentaren, se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo al tipo y condiciones referidas, con anticipación de treinta días; 5.º Se designa para asistir a la subasta, en representación del Excmo. Ayuntamiento, al Iltre. Sr. D. Alejo Manuel Santamaría, y suplente, para en caso de ausencia o enfermedad, al Iltre. Sr. D. Joaquín Albiñana; 6.º Que se someta el asunto en su día a la aprobación de la Junta Municipal por exceder de un año el período de arriendo. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los Iltres. Sres. Degollada y Mir y Miró, para que la parte dispositiva del dictamen se modifique en el sentido de quedar acordada la prórroga de la actual concesión hasta el 30 de junio de 1922, debiendo celebrarse la nueva subasta por todo el mes de abril del mismo año, al efecto de que el nuevo concesionario pueda comenzar la explotación del kiosco el día 1.º de julio del propio año 1922.)

Otro, de la misma Comisión, para que se proceda a la subasta para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas instalado en el Paseo de la Aduana, izquierda, entre las calles del Rech y Pescadería, bajo el tipo de 400 pesetas mensuales; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la expresada subasta; 3.º Que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, etc.; 4.º Que, transcurrido el término, etc.; 5.º Se designa para asistir a la subasta, en representación del excelen-

tísimo Ayuntamiento, al Iltre. Sr. D. Joaquín Albiñana, y suplente, para en caso de ausencia o enfermedad, al Iltre. Sr. D. Alejo Santamaría; 6.º Que se someta el asunto en su día, etc. (Se aprueba con una enmienda concebida en iguales términos que la referida anteriormente.)

Otro, de la misma Comisión, para que se proceda a la subasta, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la Ronda de San Antonio, chaflán a San Antonio, al tipo de 175 pesetas mensuales; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la expresada subasta; 3.º Que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, etc.; 4.º Que, transcurrido el término, etc.; 5.º Se designa, para asistir a la subasta, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, al Iltre. Sr. D. Manuel Carví, y suplente, para en caso de enfermedad o ausencia, al Iltre. Sr. D. Arcadio de Arquer; 6.º Que se someta el asunto, etc. (Se aprueba con una enmienda concebida en iguales términos que la anteriormente referida.)

Otro, de la misma Comisión, para que se proceda a la subasta para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas instalado en el Paseo de Gracia, frente al núm. 54, bajo el tipo de 360 pesetas mensuales; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la expresada subasta; 3.º Que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, etc.; 4.º Que, transcurrido el término, etc.; 5.º Se designa para asistir a la subasta, en representación del Excmo. Ayuntamiento, al Iltre. Sr. D. Arcadio de Arquer, y suplente, para en caso de enfermedad o ausencia, al Iltre. Sr. D. Manuel Carví; 6.º Que se someta el asunto, etc. (Se aprueba con una enmienda concebida en iguales términos que la referida anteriormente.)

Otro, de las Comisiones de Fomento, Central, Ensanche y Cementerios, por el que, como resolución a las reclamaciones producidas por D. Jaime Jordana, D. Jaime Torres, D. Felio Juliá y la sociedad anónima Gatell, contratista de acarreo y suministro de caballerías para los servicios dependientes de las Comisiones de Fomento, Ensanche, Cementerios y Central, en solicitud de aumento de precios, se adoptan los siguientes acuerdos: 1.º Que desde 1.º de noviembre a 31 de diciembre de 1920 se conceda a los contratistas para el suministro de carros D. Jaime Jordana, don Jaime Torres, D. Felio Juliá y la sociedad anónima Gatell, una bonificación de 2'75 y 4'35 pesetas, según se trate de jornales de carro, conductor y una caballería, o de jornal de carro, conductor y dos caballerías; 2.º Que desde 1.º de enero corriente en adelante la bonificación o aumento de precios sea de 17 por 100 de los precios actualmente vigentes, o sea con un aumento de 3'75 y 6'30 pesetas, según se trate de jornales de carros con una o dos caballerías, resultando, en su consecuencia, el jornal respectivo a 25'25 y 41'40 pesetas; 3.º Que los acuerdos anteriores se entiendan mediante que los mencionados contratistas abonen a

los conductores de carros al servicio del Ayuntamiento, a contar desde 1.º de noviembre último, el jornal equivalente a 58 pesetas por semana de seis jornales, y que los trabajos se practiquen con la perfección tantas veces reclamada; 4.º Que el mayor gasto que representen los aumentos referidos se aplique a las respectivas consignaciones de los Presupuestos en vigor, supliéndose la deficiencia que tal vez resulte mediante transferencias o reconocimientos de créditos a favor de cada contrata.

Otro, de Minoría, de la Comisión de Fomento, por el que se acuerda conceder a D. Manuel Ferrer el permiso que solicita para poder trasladar, desde un edificio sin número de la calle de Amílcar a otro emplazado en la calle de Prats y Roqué, dos electromotores de 1 caballo cada uno, un generador de vapor de 3 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, de calefacción, y un autoclave a vapor, e instalar un nuevo electromotor de 7 caballos en el segundo edificio, mediante las condiciones de orden técnico y previo el pago de los derechos correspondientes que oportunamente fijará la Sección 1.ª de la Inspección Industrial.

Otro, de la Comisión de Ensanche, para que se devuelva a D. José Ferrer Bertrán, en su calidad de liquidador de la sociedad Cuyás, Ferrer y C.ª, en liquidación, el depósito constituido por dicha sociedad para responder de la contrata relativa a la construcción de la cloaca colectora en las calles de Castillejos, Ali-Bey, Igualdad, Diagonal del ferrocarril, Hernán Cortés y Carretera de Ribas, por estar terminadas y recibidas definitivamente la mayor parte de las obras comprendidas en dicha contrata, y que constituya un nuevo depósito por la cantidad de 9,189'76 pesetas para responder de las obras que falta realizar para dejar completamente terminadas las de la contrata; 2.º Se acepta el traspaso que de la contrata de referencia hace D. José Ferrer, en la calidad que ostenta, a favor de D. Mariano Pau Bartulí, así como del depósito que quedará constituido para responder del cumplimiento de la misma; y 3.º Que se remitan los antecedentes al notario a quien corresponda a fin de que redacte la minuta de escritura de traspaso de la referida contrata.

Otro, de la misma Comisión de Ensanche, para que se proceda al deslinde solicitado por el Ramo de Guerra de los terrenos limitados por las calles de Aragón, Vilamarí, Valencia y Llansá, necesarios para la construcción del Cuartel de María Cristina, autorizando al arquitecto jefe de la Sección 1.ª de Urbanización y Obras para llevar a cabo dicho deslinde, y designando al ilustre señor D. Joaquín Degollada para asistir al mismo, en representación del Ayuntamiento, citando a los propietarios colindantes para que asistan, asimismo, al acto acompañados de asesor facultativo, si lo estiman conveniente, el día y hora que el representante de la Corporación Municipal tenga a bien señalar.

Otro, de Minoría, de la Comisión de Fomento,

acordando que no ha lugar a la desaparición de la fuente que existe en el ángulo de la casa señalada con los núms. 20 y 22 de la calle de Bolívar, esquina a la de Agramunt, conforme pretende la propietaria de dicha finca, D.<sup>a</sup> Emérita Calvet, en su instancia de 14 de julio del año último ampliando otra de 17 de noviembre de 1917, por la utilidad que presta dicha fuente a los vecinos de la barriada, los cuales se han manifestado en este sentido en información abierta en su oportunidad por la respectiva Tenencia de Alcaldía del distrito.

## DESPACHO ORDINARIO

### COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen acordando que el extremo 3.<sup>o</sup>, apartado letra A, de la base 14 de las aprobadas en sesión de 16 de febrero último, relativa a la adaptación del personal de la plantilla provisional a la definitiva del Presupuesto para 1921-22, quede redactado en la siguiente forma: «De cada dos vacantes de la misma categoría que ocurran en la plantilla definitiva, se proveerá la primera con funcionarios de la plantilla provisional, del mismo sueldo y categoría de la vacante a quienes corresponda por riguroso orden de escalafón, y la segunda por oposiciones entre empleados municipales, cualquiera que sea su categoría y forma de nombramiento, que reúnan las condiciones fijadas en la convocatoria. Estas oposiciones se practicarán ante el Tribunal que corresponda según los Reglamentos vigentes. Si los ejercicios resultasen o fuesen declarados desiertos, se proveerán por oposiciones libres. Agotada la plantilla provisional de una categoría, para la provisión de las vacantes que de la misma ocurran se estará a lo prevenido en dichos Reglamentos.» (Se aprueba con una adición, suscrita por los Iltres. Sres. Maynés y Mir y Miró, que dice: «Todas las vacantes de la Contaduría Municipal, desde la del subcontador hasta las de los auxiliares, serán provistas por oposición libre entre funcionarios municipales de todas categorías a base de ejercicios teórico-prácticos en que deban acreditarse conocimientos suficientes (en relación con cada una de las categorías) en legislación financiera, organización de oficinas interventoras, contabilidad, teneduría de libros y hacienda municipal.—Las oposiciones serán también obligatorias para la provisión de las plazas de la plantilla de Contaduría que estén ocupadas en la actualidad, respecto de las cuales la Comisión de Hacienda, previa la oportuna revisión, acuerde su procedencia.—Si en virtud de ello, alguno de los funcionarios adscritos actualmente a la Contaduría quedase sin plaza, pasará a la plantilla provisional a los efectos procedentes y sin que ello represente ningún demérito en su expediente.—Cuando queden desiertas las oposiciones entre funcionarios para algunas de las plazas, se convocará a oposiciones libres.»)

### COMISIÓN CENTRAL

Dictamen aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la Congregación de la Caridad Cristiana, por bonos de varias especies para enfermos pobres, suministrados en el mes de enero último, de 2,515'40 pesetas; otra, de D. Santiago Serra, de 599'50 pesetas, por bonos de carne y gallina correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado; otra, de D.<sup>a</sup> Enriqueta Sabadell, por bonos de gallina facilitados en los meses de septiembre a diciembre inclusive, de 60 pesetas; y otra, de D. Francisco Soler, de 578 pesetas, por baños a enfermos pobres en los meses de julio a diciembre del año último.

Otro, por el que se concede a la comadrona supernumeraria D.<sup>a</sup> Mariana Batlle la licencia de dos meses que tiene interesada.

### COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se aprueba la liquidación formalizada por el señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos de los solares cuyos propietarios no han presentado la relación jurada que disponen los artículos 9 y 10 de la Ordenanza municipal del arbitrio sobre solares, liquidación que importa la cantidad de pesetas 59,100'57; 2.<sup>o</sup> Que se proceda al cobro, de los respectivos propietarios de solares, de la cantidad a cada uno correspondiente, que ingresará en la Caja Municipal a beneficio del Ayuntamiento; y 3.<sup>o</sup> Se faculta al Excmo. Sr. Alcalde para disponer hasta la cantidad de 2,000 pesetas de la referida suma para atenciones relacionadas con el ingreso de que se trata.

Otro, para que sea cancelada la fianza de 2,000 pesetas que tiene constituida en la Depositaria Municipal en cuatro bonos de la Reforma D. Fernando Mascaró en garantía del cargo del difunto recaudador D. Jaime Boloix, devolviéndose al fiador después de haber transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo de diez días a la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Otro, por el que, en méritos de la reclamación formulada por D.<sup>a</sup> Ignacia Miró, viuda de don Felipe Camps, y en presencia de los informes favorables de la Inspección Industrial y de la Administración de Impuestos y Rentas, se anula el talón núm. 16,744 de 1920-21, extendido a nombre de la reclamante, cuyo importe es de 65 pesetas, por el arbitrio de inspección de generadores, con referencia a los que hubo en la fábrica de la calle de Ausias March, núm. 89, y no existían ya en el tiempo a que se refiere el cargo.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Ramón Farré reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración por el arbitrio sobre uso de aceras sin permiso de vado con respecto a la casa núm. 9 de la calle de la Paloma.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.<sup>a</sup> Antonia Fornés solicitando la devolución de la cantidad de 45 pesetas pagadas por un rótulo que colocó sin permiso en la calle de Tamarit, número 156, tienda, y tuvo instalado varios días en dicho punto.

Otro, por el que, en méritos de la reclamación formulada por el director de la Sociedad Española de Carburos Metálicos, con referencia al cargo hecho por el arbitrio sobre instalaciones en su fábrica de la calle de Cerdeña, esquina a Ausias March, núm. 7, y en presencia de los informes de la Inspección Industrial y de la Administración de Impuestos y Rentas, se anulan los talones de 1920-21, núm. 3,970 (instalaciones), de importe 3,124'80 pesetas, y el núm. 28,865, de 1,149 pesetas; y que se extienda un nuevo talón, de importe 339 pesetas, como suplemento al de número 20,274, de importe 2,199 pesetas, satisfecho ya por el referido director de la Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Otro, por el que, en méritos de la reclamación formulada por D. F. Fraser Lawton y en presencia de los informes de la Inspección Industrial y de la Administración de Impuestos y Rentas, queda sin efecto el cargo hecho a la compañía, de que es director gerente el reclamante, por los transformadores que tiene en la calle de Quintana, núm. 9, de importe 10,000 pesetas, y que se formalice otro de 4,375 pesetas, correspondiente a los 1,750 caballos que suman los tres transformadores rotativos que tiene instalados en el referido local de la calle de Quintana aquella compañía.

Otro, por el que, en virtud de la reclamación formulada por D. Gustavo Henri con respecto al cargo administrativo por obras en la calle de Fernando, núm. 27, y en presencia del informe de la Administración de Impuestos y Rentas, se anula el talón 26,324 de 1920-21, extendido a nombre de Diamantes Plimsaul en concepto de edificaciones y obras, de importe 75 pesetas, y se extienda un nuevo talón a nombre de Palais de Nouveautés, S. A., por igual concepto, de importe 43'50 pesetas.

Otro, por el que se anula el talón núm. 34,312 correspondiente al ejercicio del año actual, a cargo de D. Enrique Sororrain, de importe 30 pesetas, por verificaciones y obras, incluido un 50 por 100 de recargo por falta del requisito del previo permiso, y se le extienda nuevo talón, de importe 10 pesetas, por sólo el 50 por 100 de referencia, por haber ya satisfecho el interesado los derechos naturales en talón núm. 37,187.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 1,175 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, relativa al suministro de cien libros rayados talonarios para el servicio de los trabajos del arbitrio sobre solares; y otra, presentada por la casa Henrich y C.<sup>a</sup>, de importe 1,250 pesetas, relativa a la confección de carpetas provisionales para la conversión de 20,000 bonos de la Exposición Internacional de

Industrias Eléctricas y General Española, que fueron amortizados en 31 de diciembre del año último.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas, para satisfacer los gastos que originen las obras que se están llevando a efecto en los locales de la Sección de Hacienda.

Otro, para que, una vez concedida la correspondiente exención de subasta, se encargue a la casa Henrich y C.<sup>a</sup> la impresión de 300,000 títulos de Deuda pública del Interior de esta ciudad, emisión de 1921, de valor nominal 500 pesetas cada uno, al interés anual de 6 por 100, pagaderos por trimestres vencidos en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre hasta su amortización, numerados correlativamente del 1 al 300,000, con la fecha 1.º de enero de 1921, impresos a dos tintas por ambas caras, sello en seco con sus 50 cupones, con numeración de seguridad en el anverso y reverso, en papel especial con filigrana al agua, encuadernados con doble matriz, en tomos de 250 ejemplares y llevando litografiadas las cuatro firmas correspondientes, por el precio de 135,000 pesetas, que resulta a 45 céntimos cada título, títulos que llevarán impresas las condiciones de su emisión acordadas en Consistorio de 22 de diciembre del año último, y las correspondientes generales de la Deuda pública de esta ciudad, consignándose anualmente en Presupuesto la cantidad correspondiente para el servicio de intereses y para el de intereses y amortización desde 1.º de enero de 1928 hasta que esté terminada ésta; 2.º Que la impresión de los títulos de referencia se verifique de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la impresión de títulos de la Deuda Municipal aprobado por el Ayuntamiento en 22 de marzo de 1906, y se autoriza al Sr. Alcalde para que designe a los funcionarios que deban intervenir en las operaciones de aquélla; para practicar cuantas gestiones considere convenientes, a fin de obtener autorización para que se coticen en las Bolsas de Comercio las obligaciones municipales de referencia, que se solicitará oficialmente del Ministerio de Hacienda por mediación del de Gobernación; para adquirir 300,000 timbres móviles de 2 pesetas, que en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley del Timbre del Estado deben ser adheridos a cada uno de los 300,000 títulos que se emita por impuesto de timbre de emisión; y 3.º Que el gasto de 135,000 pesetas que costará la impresión de los 300,000 títulos de referencia, sea aplicado a la consignación del capítulo 1.º, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de 1920-21 y el de 600,000 pesetas que importará la adquisición de los 300,000 timbres móviles de 2 pesetas por impuesto de emisión y el que motive el expediente de su cotización en las Bolsas de Comercio sean aplicados a la consignación del capítulo 9.º, artículo 6.º del anteriormente referido Presupuesto extraordinario de gastos correspondiente al año 1920-21.

## COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen aprobando para su pago la cuenta de honorarios devengados por el abogado asesor de este Ayuntamiento D. Luis Serrahima y Camín, de importe 810 pesetas.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas con destino a los trabajos de desmonte que deben realizarse para dejar a la rasante que corresponde la calle en proyecto de la barriada de Vallcarca que ha de comunicar con la Riera de Tirso.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para llevar a cabo, en cuanto alcance dicha suma, las obras de protección del muro de defensa de la instalación elevatoria de las aguas de Moncada, en el que se produjeron importantes desperfectos con motivo de los últimos temporales.

Otro, por el que se pone a disposición de la Mayordomía Municipal la cantidad de 2,000 pesetas, a justificar, con destino a los gastos de entretenimiento, conservación y servicio del automóvil que se utiliza para los diversos cometidos de la Comisión de Fomento.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para continuar las aceras en la zona lindante con el Puerto, desde la calle de la Marquesa hacia el Paseo del Cementerio, en una longitud de unos 70 metros.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para destinarlas a la colocación de rigolas y bordillos en la calle de América, del distrito X, con objeto de limitar los arroyos y aceras para señalar las rasantes y facilitar la urbanización de dicha vía.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para invertir las en el pago de los jornales de los individuos encargados de la vigilancia y cuidado de la nueva red de distribución de las aguas de Moncada.

Otro, por el que, atendiendo a la petición formulada por D.<sup>a</sup> Antonia Taberner y Prims, en su calidad de heredera de su hermano D. Domingo Taberner y Prims, por la que pretende la cancelación de los cuatro depósitos constituidos por aquél para responder de las contrataciones de las obras de las Secciones 27, 28, 29 y 33 del Acueducto alto de Moncada adjudicadas a D. Antonio Serés por haberse terminado, en su mayor parte, las obras que motivaron la constitución de dichos depósitos, se reconoce la personalidad de la recurrente en la calidad que acciona, como sucesora de su indicado hermano, a los fines que interesa; 2.<sup>o</sup> Que, por cuanto el Ayuntamiento aprobó en sesión de 27 de julio de 1916 las actas de recepción definitiva de las obras correspondientes a las Secciones 27 y 28, sean devueltos a la recurrente los dos depósitos constituidos en la Tesorería Municipal por su expresado hermano D. Domingo Taberner, con fecha 1.<sup>o</sup> de julio de 1897, y de importe, respectivamente, 4,798'30 y 4,887'60 pesetas; 3.<sup>o</sup> Se aprueba, a los

efectos del artículo 62 del pliego de condiciones de la contrata, el acta de la recepción definitiva de las obras de la Sección 29 del Acueducto alto de Moncada llevadas a cabo por D. Antonio Serés en virtud de la contrata que le fué adjudicada en 17 de noviembre de 1897; 4.<sup>o</sup> Que, por consecuencia de la indicada aprobación, se entienda liberada la obligación contraída por dicho contratista respecto la Sección 29, garantida por D. Domingo Taberner, mediante el depósito constituido en 14 de abril de 1898 en cantidad de 4,687'57 pesetas, que será devuelto, como los dos anteriores, a la recurrente; y 5.<sup>o</sup> Que, respecto a la Sección 33 del repetido Acueducto, se deje el asunto pendiente de ulterior aprobación.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Magín Dasvens y Trasserra, usufructuario de la casa núm. 82 de la calle Baja de San Pedro, de que es propietaria su hija D.<sup>a</sup> Joaquina Dasvens y Farell, para elevar a la mayor altura una pluma y media de agua del manantial de Moncada de que está dotada dicha finca, mediante el pago del canon de 70 ptas. anuales, según acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1919; 2.<sup>o</sup> Que satisfaga la cantidad de 1,080 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 3.<sup>o</sup> Que ingrese en la Caja Municipal la cantidad de 275'05 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 4.<sup>o</sup> Que se atenga al cumplimiento de las prescripciones contenidas en los extremos 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras de fecha 17 de enero del corriente año.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para que, de conformidad con lo indicado por el arquitecto director de Parques públicos y Arbolado, pueda procederse a la continuación de los trabajos preliminares para la replantación de bosques en los parques municipales.

Otro, por el que se ordena a D.<sup>a</sup> M. del Remedio Doménech de Feliu que en el término de treinta días substituya las vigas que sostienen la solera de la casa núm. 21 de la Carretera de Sarriá y que se hallan carcomidas en sus extremidades, constituyendo un peligro para los moradores, por otras que se encuentren en buen estado; previniéndole: 1.<sup>o</sup> Que, de no cumplir la orden expresada en el término señalado, quedará responsable de cualquier accidente desgraciado que ocurra; y 2.<sup>o</sup> Que, si para realizar las obras necesita desalojar la finca y los inquilinos se resisten a abandonarla, debe acudir al Juzgado entablado el correspondiente juicio de desahucio, pues no es de competencia municipal ordenar tal desaloje.

Otro, por el que se acuerda no conceder exento de derechos el permiso que solicita D. Tomás Fernández y Vargas para instalar en la tienda correspondiente a la casa núm. 9 de la Rambla de Santa Mónica, un juego de puertas salientes y substituir un rótulo actualmente instalado por

otro de 2'73 metros cuadrados y 0'25 metros de salida, ya que, aun cuando se trate de una expendeduría de tabacos y administración de loterías, la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 6 de junio de 1905 sólo comprende la apertura de establecimientos y las muestras que deben ostentar dichas expendedurías, de suerte que no alcanza al permiso referido; 2.º Que, en su virtud, la Administración de Impuestos y Rentas recaude del interesado la cantidad de 175 pesetas, de cuya cantidad corresponden 100 pesetas al juego de puertas salientes y las 75 pesetas restantes a la substitución del rótulo; y 3.º Que, una vez efectuada dicha recaudación y hecha constar en el expediente, se conceda por la Alcaldía el permiso de que se viene haciendo mérito, conforme a la facultad que le concede la 32 de las reglas de recaudación continuadas en la primera parte de la tarifa 6.ª anexa al Presupuesto vigente y que regula los derechos correspondientes a los permisos para edificaciones y obras.

Otro, por el que se ordena a la razón social Oliva y C.ª que en el término de quince días derribe la pared que ha construído cerrando el paso a la comunicación proyectada entre las calles de Prats y Vilamarí, ya que el terreno de que se trata está destinado a vía pública en virtud del plano de reforma y ampliación de las barriadas de Las Corts y de Sans aprobado por acuerdo consistorial de 24 de marzo de 1920; y 2.º Que, en caso de solicitarse en debida forma, se incoe el oportuno expediente de expropiación del terreno víal correspondiente.

Otro, ordenando a D. Miguel Casals que en el término de treinta días reduzca la altura de la casa núm. 71 de la calle de Salmerón, atemperándola a la que debe alcanzar según las condiciones consignadas en el permiso que para construir la casa mencionada concedió la Alcaldía en decreto de 14 de mayo de 1918 a nombre de don Francisco Salvat, como mandatario verbal de dicho Sr. Casals; con la advertencia que, de no cumplir la orden expresada en el término señalado, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se concede permiso a D. Juan Marca para construir un garage y habitación en la parte posterior del jardín de la casa número 8 de la calle de Gomis, que linda con la Riera de Vallcarca, prolongación del torrente de Lletsali; entendiéndose esta concesión mediante las condiciones propuestas por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, añadiendo la de que el concesionario queda obligado a adquirir por el precio total de 992'63 pesetas, o sea a razón de 39'705 pesetas el metro cuadrado, precio aceptado por el mismo, para el día que sea declarada sobrante de vía pública la parcela de 25 metros cuadrados, demarcada con las letras A, B, C, D, A, en el plano levantado por la Sección 1.ª de la propia oficina facultativa de Urbanización y Obras, situada frente y a lo largo de toda la finca de pro-

riedad del concesionario y que pasa a ser edificable en virtud de la alineación que figura en el proyecto de conversión en calle de la Riera de Vallcarca y de su prolongación hasta la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, aprobado por acuerdo consistorial de 14 de septiembre de 1909.

Otro, por el que, en méritos de la dimisión del cargo que ha presentado el individuo de la Sección permanente del Cuerpo de Bomberos don Bautista Trías, causa baja en la expresada Sección a partir de la fecha del acuerdo consistorial que recaiga en el asunto.

### COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se accede a lo solicitado por D.ª Mercedes Ribera Bons, legalizando a su favor el puesto núm. 144 del Mercado del Borne, destinado a la venta de frutas y verduras, que por ser dicho puesto de muy pequeñas dimensiones no puede ser utilizado más que por la recurrente para ampliar la venta del artículo que expende en el núm. 145 del que es concesionaria, mediante satisfaga 50 pesetas en concepto de derechos de permiso según tarifa del Presupuesto vigente.

Otro, por el que, para cubrir la vacante de portero de Mataderos existente por defunción de don Mariano Oliveras que la desempeñaba, se nombra al individuo del Cuerpo de la Policía sanitaria de Abastos D. Benito Tolós Corominas, con los derechos y obligaciones correspondientes a los de su clase y el jornal diario de 5'50 pesetas.

Otro, por el que, para cubrir la vacante de aprendiz de matarife de 2.ª producida por ascenso de D. Mariano Floriach que la desempeñaba, se nombra a D. José Bové y Navarro, con los derechos y obligaciones correspondientes a los de su clase y el jornal de 4 pesetas diarias.

### COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que, accediendo a lo solicitado por D. Mariano Lorés, se le tiene por desistido de la construcción de unos sótanos en los dos edificios de bajos situados en la calle de Nápoles, chaffán con la de Ausias March, objeto del permiso de 19 de agosto último, y, en su consecuencia, que se devuelva al propio Sr. Lorés la cantidad de 99'35 pesetas, o sea la diferencia entre la de 116'76 pesetas que satisfizo el interesado por las citadas obras y la de 17'41 pesetas que importa el 15 por 100 de dichos derechos, de conformidad con lo prevenido en las reglas de recaudación de arbitrios.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa a las reparaciones de contadores practicadas en la zona de Ensanche durante el mes de noviembre último por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 547'20 pesetas.

Otro, por el que se concede a D. José Alemany,

como ampliación de cooperación a la reconstrucción de la acera correspondiente a la casa número 149 de la calle de Villarroel, la cantidad de 337'95 pesetas, importe del 50 por 100 de subvención concedida para esta clase de obras por acuerdo de 6 de octubre último.

Otro, por el que se ordena a D. Manuel Vendrell que en el improrrogable plazo de ocho días proceda al derribo del sótano construido en la casa núm. 146 de la calle de Urgel y 138 de la de Valencia, por infringir el artículo 122 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; y 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase se le requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que se ordena a D.ª Mercedes Serra que en el improrrogable plazo de ocho días proceda al ciego y desinfección del pozo existente en la casa núm. 134 de la calle de Aragón, procediendo, además, al arranque del aparato hidroextractor colocado en el mismo para extraer el agua, por infringir las disposiciones vigentes en la materia, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; y 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, etc.

Otro, por el que, en méritos de la denuncia formulada por D. Rafael Tintoré, propietario de la casa núm. 75 de la calle de Casanova, y de conformidad con lo informado por el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, se ordena a D. Gabriel Ayxelá que en el improrrogable plazo de ocho días proceda al derribo del edificio que ha construido en un terreno de la calle de Casanova en cuanto exceda de la altura de 4'40 metros en la parte correspondiente a jardín central, máxima que autoriza el artículo 163 de las Ordenanzas Municipales, ajustando estrictamente las obras a los planos aprobados en 9 de agosto de 1919, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; y 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.

Otro, por el que se deniega a D. Agustín San-

cho el permiso que ha solicitado para levantar un piso en la casa sita en el punto denominado «Barracas de la Llacuna», por infringir los artículos 119 y 120 de las Ordenanzas Municipales; 2.º Se ordena al citado Sr. Sancho que en el improrrogable plazo de ocho días proceda a dar a los bajos de la citada casa y al piso objeto del extremo anterior la altura que fija el primero de dichos artículos, derribando la parte de construcción que sea necesaria, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 3.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; y 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa a los adelantos y honorarios devengados con motivo de varios litigios sostenidos por el Municipio, satisfaciéndose al abogado D. Luis Serrahima la cantidad de 2,865 pesetas, importe de los referidos trabajos.

#### COMISIÓN DE REFORMA

Dictamen para que, en virtud de disponer el artículo 44 del Contrato celebrado con el Banco Hispano Colonial para la realización de la Reforma interior de la ciudad que el tipo de subasta de los bonos de Reforma, determinado por la Comisión mixta, no será inferior a 92 por 100 de su valor nominal, a menos que durante tres meses consecutivos se coticen dichos bonos en la Bolsa de Barcelona a tipo inferior al mínimo indicado, en cuyo caso el Ayuntamiento deberá pedir a la Superioridad el señalamiento de un nuevo tipo mínimo, y resultando que la Corporación municipal acordó y obtuvo se fijara dicho tipo mínimo a 82 y posteriormente a 76 por 100 de su valor nominal para la colocación por subasta de los bonos dichos; teniendo en cuenta que, no obstante, desde hace largo tiempo, dichos valores se cotizan a tipo inferior al mínimo últimamente señalado, se solicite de la Superioridad la fijación de un nuevo tipo mínimo de 68 por 100 de su valor nominal, para la colocación por subasta, de los repetidos bonos de la Reforma.

#### COMISIONES CENTRAL Y ENSANCHE

Dictamen por el que se aprueba la revisión de precios formulada por el facultativo jefe del servicio de Higiene, con la rebaja del 7 por 100 en la cantidad total a percibir; 2.º Que, en lo sucesivo, se proceda trimestralmente a la revisión con descomposición de los precios unitarios; 3.º Que lo antes posible se proceda a la revisión general del contrato, en sus condiciones técnicas y económicas, con el fin de obtener las mayores ventajas para el servicio y en los precios, dando cuenta de su resultado al contratista del servicio para su aceptación; 4.º Que se reconozca a favor de la

empresa concesionaria un crédito de la cantidad de 2.542,762'49 pesetas, importe de los atrasos que resultarán hasta 31 de diciembre de 1920, sin perjuicio de dar cuenta del acuerdo a la Junta Municipal para que disponga la consignación necesaria en la forma que estime procedente; y 5.º Que, a partir de 1.º de abril de 1921, se consigne en Presupuesto la cifra resultante de la última revisión, sin perjuicio de las modificaciones que resulten de las ulteriores revisiones a que se refiere el extremo 2.º.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el cuadro de numeración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de un grupo de nichos columbarios modelo B, números del 930 al 1,007, ambos inclusive, situados en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas mediante el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, por el que se aprueba el proyecto compuesto de pliego de condiciones, presupuesto ascendente a 244,789'97 pesetas y planos, para la construcción, en el Cementerio de Las Cortes, de un tabique de cerca provisional, 1,197 nichos en los departamentos central y quinto, obras de continuación de la Capilla en el departamento central y demás accesorias anexas; 2.º Que dicho proyecto se ejecute mediante subasta, haciéndose la publicidad de ésta cuando la Comisión Municipal de Cementerios lo considere oportuno, con sujeción a lo dispuesto en el R. D. Instrucción de 24 de enero de 1905, en la inteligencia de que, en el caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de información previa que dispone el artículo 29, se entenderá adicionado en este sentido el pliego de condiciones y se publicarán los correspondientes anuncios; 3.º Que el citado importe de 244,789'97 pesetas a que asciende el presupuesto se satisfaga con cargo, en cuanto a 200,000 pesetas, al capítulo 10.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto (Construcciones de nichos y sepulturas), y en cuanto a las restantes pesetas 44,789'97, a la relación de Resultas por adición al vigente Presupuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría Municipal; y 4.º Se designa para asistir al acto de la subasta, en representación del Ayuntamiento, al ilustre Sr. Concejal D. José Jorge Vinaixa, y para sustituirle, en caso necesario, al Iltr. Sr. D. José Gabarró.

#### COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que, habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 20 de la Instrucción de 24 de enero de 1905 sin haberse formulado

reclamación alguna, y de conformidad a los preceptos de dicha Instrucción y demás que regulan la contratación municipal, se declara válido el acto de la subasta doble y simultánea efectuado el día 22 de febrero último para la construcción de la Escuela Vila y Codina, y se adjudica definitivamente el remate al único licitador, D. Jaime Oliva y Serra, al cual se requerirá inmediatamente para que dentro del término legal acredite haber constituido la fianza definitiva y seguidamente concorra a otorgar la correspondiente escritura pública, para lo cual se entregarán el expediente de la subasta al notario a quien compete a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de dicho contrato.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Rosendo Ráfols, se acuerda concederle autorización para que pueda publicar en la colección de la «Novella nova» la obra *Dones de Cor*, de Pompeyo Gener, mediante la obligación que se le impone de entregar cincuenta ejemplares a este excelentísimo Ayuntamiento.

Otro, por el que, de conformidad a lo instado por D.ª Francisca Roca y Farrando, se conceden a ésta las cantidades que el Ayuntamiento entrega a los maestros de Sección de las Escuelas Nacionales Graduadas en concepto de residencia y por enseñar Historia de Cataluña, correspondientes a los meses de septiembre y octubre últimos, ya que, durante los mismos, desempeñó como interina una de dichas plazas de la Escuela de la calle de Conde del Asalto, núm. 57.

Otro, para que la cantidad de 15,000 pesetas que para concursos y fiestas deportivas figura expresamente consignado en el capítulo 9.º, artículo 6.º, partida 13 del vigente Presupuesto, se distribuya entre las sociedades deportivas de Barcelona, de conformidad con lo solicitado por la Federación de las mismas.

#### PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias (E.), Barbey y Marial, interesando se pague al Sindicato de la Mina y Acequia de Santa Coloma de Gramanet, San Adrián de Besós y Badalona, su crédito de 6,000 pesetas, según acuerdo de 29 de septiembre del año último, que lo aprobó como crédito reconocido por no existir en la indicada fecha consignación aplicable en Presupuesto para su pago. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Carrasco, Barbey, Puig y Corominas, Iglesias (E.) y Giralt, interesando que el Ayuntamiento acuerde destinar la cantidad de 1,000 pesetas para la adquisición de un palco en la segunda fiesta de cultura catalana que a beneficio de la Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana tendrá lugar el miércoles, 16 del corriente, en el teatro Tívoli; y que se acuerde también facilitar plantas para adornar la entrada del teatro. (Se aprueba

con el informe de la Comisión de Hacienda, en el que se reduce la cantidad pedida a 500 pesetas y se señala consignación para aplicar la misma.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Blajot, Iglesias (E.), de Arquer, Giralt y de Bolós, interesando: «Que en atención a haber cesado la intervención que el Estado tenía en los trigos y harinas y que ello podría ser causa del aumento del precio del pan, atendido a que el propio Estado tiene en nuestros muelles más de 80,000 toneladas de trigo, propenso a que se pierda en su mayor parte, sin hacer actualmente ningún uso del mismo; los infrascritos estiman que, para evitar el alza del pan, regular el precio de los trigos en el mercado y evitar los perjuicios que se ocasionarían por todo ello, procede rogar al Ministro de Fomento que ponga a disposición de la Junta Provincial de Subsistencias el referido trigo para ser destinado al consumo, y al precio que no exceda de 68 ptas. los 100 kilos de harina resultante como se ha venido haciendo hasta hoy; que se establezca intervención por medio de la Junta Provincial de Subsistencias como medio de garantizar que se evite toda especulación de la harina referida; y que se faculte al Excmo. Sr. Alcalde para que designe a un Ilte. Sr. Concejal que, en representación del Excmo. Ayuntamiento, transmita el referido acuerdo al Ministro competente, acompañado de una comisión de industriales panaderos de la ciudad que al efecto se determinará.» (Aprobada.)

## COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 11 de marzo

### SECRETARÍA

#### PERSONAL

Concesión a las familias de los funcionarios que se relacionan, de los haberes del mes del fallecimiento de los causantes, pensiones y auxilio extraordinario:

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Elvira Moradell, hija de	D. Juan Moradell Bru, operario de la Sección de Desinfección del subsuelo.	Abonarle la paga del mes de febrero último y una mensualidad de gracia.
D. <sup>a</sup> María Fontanella, viuda de . . . . .	D. Baldomero Martí Puig, agente de Arbitrios . . . . .	Abonarle la paga del mes de enero último y una mensualidad de gracia.
D. <sup>a</sup> Agustina Rosés, viuda de . . . . .	D. José Armajach, agente de Arbitrios . . . . .	Abonarle la paga del mes de enero último y una mensualidad de gracia, como asimismo el auxilio extraordinario que dejó de percibir el causante.
D. <sup>a</sup> Teresa Solina, viuda de.	D. Bernardo Montmany Tomás, ordenanza del Matadero . . . . .	Abonarle la paga del mes de agosto último y el auxilio extraordinario que correspondía percibir al causante.
D. <sup>a</sup> Teresa Solina, madre de	D. José Montmany Solina, aprendiz de primera de matarife . . . . .	Abonarle la paga del mes de septiembre último, una mensualidad de gracia, y el auxilio extraordinario que correspondía percibir al causante.
D. <sup>a</sup> Carmen Sauri, viuda de . . . . .	D. Isidro Riba Querol, mozo de limpieza de las Casas Consistoriales . . . . .	Abonarle la paga del mes de noviembre último, una mensualidad de gracia, y el auxilio extraordinario que correspondía al causante.
D. <sup>a</sup> Ana Rupérez, viuda de.	D. Elías Murciano, guardia municipal . . . . .	Abonarle la paga del mes de febrero último y una mensualidad de gracia.
D. <sup>a</sup> Josefa Subirana, viuda de . . . . .	D. Jaime Boloix Canela, recaudador de Arbitrios.	Abonarle la paga del mes de enero último; 1,309,37 pesetas en concepto de derechos pasivos, equivalentes a media anualidad del sueldo regulador; como asimismo la devolución del depósito de 3,000 ptas. que constituyó el causante.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. José Santafé Pastor, hijo de . . . . .	D. José Santafé Alvarez, escribiente, jubilado . . . . .	Abonarle la paga del mes de enero último.
D. Antonio Llobet Pallerol, hijo de . . . . .	D. Antonio Llobet Bisbal, mozo de Mercados, jubilado . . . . .	Abonarle la paga del mes de febrero último.
D. <sup>a</sup> Engracia Villanueva, viuda de . . . . .	D. Buenaventura Bisbal, recaudador de Arbitrios . . . . .	Abonarle la paga del mes de diciembre último, una paga de gracia, el auxilio extraordinario que dejó de percibir el causante, como asimismo la devolución del depósito de 2,000 pesetas que tenía constituido para responder de su cargo.
D. <sup>a</sup> Mercedes Rabella Sagarra, viuda de . . . . .	D. Francisco Vidal Font, escribiente . . . . .	Abonarle la paga del mes de febrero último y una anualidad, de importe 1,825 pesetas, en concepto de derechos pasivos.
D. Paula Amenós, viuda de . . . . .	D. Domingo Porta, inventor de segunda . . . . .	Abonarle la paga de noviembre último, una anualidad, de importe 1,798 <sup>75</sup> pesetas del sueldo regulador, y el auxilio extraordinario que dejó de percibir el causante.
D. Candelaria Beltrán, viuda de . . . . .	D. José Victori Roldán, guardia urbano . . . . .	Abonarle la paga del mes de febrero último, y 775 <sup>62</sup> pesetas, importe de media anualidad del sueldo regulador en concepto de derechos pasivos.
D. <sup>a</sup> Dolores Blasch, hermana única, soltera, de . . . . .	D. José A. Blasch, soltero, auxiliar . . . . .	Abonarle la paga del mes de enero último, y la pensión anual de 1,200 pesetas, a partir de 1. <sup>o</sup> de febrero próximo pasado.
D. <sup>a</sup> María Viscarri Pujol, viuda de . . . . .	D. Antonio Colominas Vila, oficial segundo, jubilado . . . . .	Abonarle la paga del mes de enero último, y a partir de 1. <sup>o</sup> de febrero la pensión anual de 1,249 <sup>99</sup> pesetas.
D. <sup>a</sup> Josefa Bernaus, viuda de . . . . .	D. Emilio Segarra Pons, guardia urbano . . . . .	Abonarle la paga del mes de enero último en que falleció el causante, y a partir de 1. <sup>o</sup> de febrero la pensión anual de 617 <sup>08</sup> pesetas.
D. <sup>a</sup> Leonor Abadía, viuda de . . . . .	D. Tomás Sus, guardia urbano . . . . .	Abonarle la paga del mes de diciembre último, y la pensión anual, a partir de 1. <sup>o</sup> de enero, de importe 387 <sup>81</sup> pesetas.

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que a continuación se relacionan, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio :

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Domingo Palmitjavila, jefe de Negociado . . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 1. <sup>o</sup> de enero de 1919, a razón de la octava parte de su haber anual de 6,000 ptas.
D. Diego García, oficial primero . . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 1. <sup>o</sup> del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,500 pesetas.
D. Fernando Mascaró, auxiliar . . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 16 del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Joaquín Inglés, médico numerario . . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 1. <sup>o</sup> del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Isidro Marca, médico numerario . . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 18 de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 ptas.
D. Mariano Oliver, macero.	Segundo aumento. . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 12 de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,700 ptas.
D. Rafael Cuartero, auxiliar . . . . .	Segundo aumento. . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 15 de diciembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas, y 600 pesetas como diferencia de oficial segundo.
D. Rafael Tobías, portero conserje . . . . .	Segundo aumento. . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 1.º de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,007'50 pesetas.
D. José Simón, escribiente.	Segundo aumento. . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 20 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 ptas.
D. José Muntbert, escribiente . . . . .	Segundo aumento. . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 1.º de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 ptas.
D. Alejandro Rosell, escribiente . . . . .	Tercer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 19 de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 ptas.
D. Paulino Casals, médico numerario. . . . .	Tercer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 1.º de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 ptas.
D. Francisco Sanmartí, capataz interino . . . . .	Tercer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento, a partir del 1.º de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,900 ptas.
D. Jaime Mans, capataz interino . . . . .	Tercer aumento . . . . .	» » »
D. Miguel Jornet, capataz interino . . . . .	Tercer aumento . . . . .	» » »
D. Antonio Bertrán, capataz interino . . . . .	Tercer aumento . . . . .	» » »
D. Salvador Alavedra, capataz interino . . . . .	Tercer aumento . . . . .	» » »

Acordóse conceder un mes de licencia a D. José Fernández, escribiente de la Administración de Impuestos; D. Pedro Casals, escribiente de Brigadas; D. Manuel Benedicto, de la Brigada de Urbanización y Obras; y D. Sebastián Periel, guardia urbano.

SECCIÓN DE SERVICIOS

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Ignacio Sala Massaguer . . . . .	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 2.º, número 522, interior, isla 2.ª, departamento 3.º del Cementerio del Este . . . . .	Conceder lo solicitado.
D. José Such Fenellós . . . . .	Adquisición del solar señalado con el número 17, departamento 2.º del Cementerio de Las Corts . . . . .	» »
D.ª María del Pilar Cabré, viuda de Galofré . . . . .	Efectuar varias obras en el arco-sepulcral núm. 11, ángulo izquierdo, departamento 2.º del Cementerio del Este . . . . .	Conceder permiso.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Blanca M. Pourtau Charven.	Colocar un relieve de mármol en la tumba menor núm. 34 de la vía de San Juan Bautista, agrupación 9. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	Conceder permiso.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de construcción en el Cementerio del Sud-Oeste, de los grupos de nichos y sepulturas de preferencia con fachada a la continuación del 2.<sup>o</sup> tramo y en el 3.<sup>o</sup> de San Jorge y otras obras, efectuadas por la razón social Material y Obras, S. A.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pedro Bofarull . . . . .	Cuenta de 1,812 pesetas, importe de varios libros rayados suministrados a la Administración de Impuestos. . . . .	Aprobar su pago.
D. Ildefonso Solá. . . . .	Permiso para instalar un depósito doméstico para las especies salchichón y sobreasada, en la calle Baja de San Pedro, núm. 39 . . . . .	Conceder lo solicitado.
D. Francisco Cerqueda. . . . .	Permiso para vender leche en la calle de Ausias March, esquina a la de Bailén.	» »

Acordóse reintegrar a D. Francisco Fonollar los derechos satisfechos previamente por la concesión de una patente de primera clase, que le ha sido denegada.

Acordóse reintegrar a D.<sup>a</sup> Celestina Pujol los derechos satisfechos previamente por la concesión de una patente de tercera clase, que le ha sido denegada.

Acordóse denegar el permiso solicitado por D. Miguel Pla para instalar un depósito doméstico para vinos comunes, en la casa núm. 4 de la calle de Vilardell, por no reunir el local las condiciones reglamentarias.

Acordóse, de conformidad con lo informado por la Administración, rectificar la clasificación de la cédula de 3.<sup>a</sup> clase extendida a nombre de Pablo Leclercq y baja en el padrón de morosos, por la de 6.<sup>a</sup> clase, que deberá expedírsele sin recargos por haber formulado la reclamación en tiempo hábil, siempre que se provea de ella dentro de los quince días siguientes al de la notificación.

Acordóse denegar el permiso solicitado por D. Antonio Peris para instalar un kiosco para bebidas en la plaza de Antonio López, por no constar en el plan general de kioscos el punto de emplazamiento señalado y existir otro a menor distancia que la reglamentaria.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Engracia Asamat . . . . .	Traspaso, a su favor, del puesto número 114 del Mercado de la Unión . . . . .	Conceder lo solicitado.
D. Elías Casas . . . . .	Traspaso, a su favor, del puesto número 115 del mismo Mercado . . . . .	» »
D. Rafael Coch . . . . .	Traspaso, a su favor, del puesto número 441 del Mercado de San José . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Albina Guiñón . . . . .	Traspaso, a su favor, del puesto número 461 del Mercado de la Concepción.	» »
D. Francisco Oliveras . . . . .	Cuenta de 1,999'85 pesetas, relativa a los jornales de carro para el desocupo de un almacén municipal sito en la calle de Sicilia, junto al Mercado de Volatería, para trasladar en él el Mercado Central de Pescado . . . . .	Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Guasch . . . . .	Cuenta de 1,999 pesetas, importe del arreglo del pavimento de la nave de matanza de buey del Matadero General.	Aprobar su pago.

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.<sup>a</sup> Anita Fedi en la ocupación del puesto núms. 262-263 del Mercado del Porvenir.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de construcción de marquesinas al exterior y por tres lados del Mercado del Borne, cuyas obras se han efectuado por D. Buenaventura Calvet, en virtud de la contrata que le fué adjudicada en Consistorio de 5 de febrero de 1919.

**NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y DEUDA**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Eduardo Bosch . . . . .	Cuenta de 1,974 pesetas, por el suministro de 47,000 hojas para el padrón de cédulas personales . . . . .	Aprobar su pago.
D. Pedro Bofarull . . . . .	Otra, de 266 pesetas, por el suministro de dos libros registro de denuncias, según pedido núm. 392 del Negociado de Arbitrios de la Administración de Impuestos y Rentas . . . . .	" "
Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat . . . . .	Tres cuentas, de importe, respectivamente, 1,491'50, 76'20 y 100'80 pesetas, por el agua suministrada para el Matadero General, fuentes del Interior y varios servicios, durante el mes de noviembre último . . . . .	" "
Sociedad General de Aguas de Barcelona . . . . .	Otra, resumen, de importe 17,566'12 pesetas, por el agua suministrada para las fuentes públicas del Interior, servicios varios, mataderos públicos y puerto y riegos, durante el mes de noviembre último . . . . .	" "
" " "	Otra, de 809'88 pesetas, por el agua suministrada para los sumideros públicos del Interior, durante el mismo mes. . . . .	" "

**SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES**

**NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Güell . . . . .	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa núm. 400 de la calle de Argüelles . . . . .	Conceder permiso.
D. Julio Marial . . . . .	Instalar dos electromotores en la casa señalada con los núms. 8, 10 y 12 de la calle de Rolanda . . . . .	" "
Xicoy, Sivecas y Calafell. . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 520 de la calle de Cortes . . . . .	" "
D. Mateo Ponsa . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 14 de la calle de Escudillers Blancs . . . . .	" "
D. J. E. Escursell . . . . .	Instalar un electromotor, una hornilla y una fragua en la casa núm. 74 del Paseo de San Juan . . . . .	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Baudilio Bordas . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 120 de la calle de la Constitución.	Conceder permiso.
Zurn y Gunther . . . . .	Instalar un electromotor, una estufa y una fragua en la casa núm. 36 de la calle de Amposta . . . . .	» »
D. Eduardo Torán . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 191 de la calle de Nápoles . . . . .	» »
D. Francisco Escolá . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 77 de la calle de Borrell . . . . .	» »
Radisson, S. en C. . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 20 de la calle de Campo Sagrado. . . . .	» »
D. Emilio Nosser . . . . .	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa núm. 110 de la calle de Aribau . . . . .	» »
D. Miguel Escolá . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 9 de la calle del Milagro . . . . .	» »
D. Luciano Vives . . . . .	Instalar un electromotor en la casa sin número, sita en la calle de Letamendi.	» »
D. Juan Turró . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 7 de la calle de Vidriol . . . . .	» »
D. Francisco Bassols . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 40 de la calle de la Riera de Escudé.	» »
D. Emilio Ferrer . . . . .	Reparar el albañal de la casa núm. 36 de la calle de Puigmartí . . . . .	» »
D. Juan Vallvé, en representación de D. <sup>a</sup> Dolores Vila . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 248 de la calle de Sans . . . . .	» »
D. Salvador Viñals, en representación de D. Enrique Ferrer . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 47 de la calle de Alfonso XII . . . . .	» »
D. Francisco Jordana . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 26 de la calle de Masens . . . . .	» »
D. Antonio Alsina . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 4 de la calle de Homero. . . . .	» »
D. José Badó . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 13 de la calle de San Gervasio. . . . .	» »
D. Salvador Vidal . . . . .	Modificar el techo del cobertizo y adicionar una cuadra de piso 1. <sup>o</sup> en el núm. 4 de la calle de Muntadas . . . . .	» »
D. José Palmada. . . . .	Construir una pared de cerca definitiva con frente a la calle de Bailén, correspondiente a la casa núm. 24 de la calle de Tordera. . . . .	» »
D. Santiago Valldeperas . . . . .	Construir una casa con frente a la calle de Santa Perpetua . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Tomasa Navales. . . . .	Construir una casa en un solar de la calle de Matilde. . . . .	» »
D. José Gil . . . . .	Construir una casa en un solar de la calle núm. 1 bis de la barriada llamada de Can Baró . . . . .	» »
D. Julio Mas . . . . .	Construir un cobertizo provisional en un solar de la calle de Zola, esquina al Pasaje de Nogués . . . . .	» »
D. José Giménez . . . . .	Construir un cobertizo definitivo y otro provisional en el interior del solar número 22 de la calle de Puigmartí. . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Vicenta Lordau . . . . .	Construir una galería en los bajos y un cuarto en el piso primero de la casa núm. 31 de la calle de Argüelles . . . . .	» »
D. Pedro Castany . . . . .	Construir una casa en un solar de la calle llamada Pasaje de Nogués . . . . .	» »
D. José Mataró . . . . .	Construir una casa en un solar de la calle sin nombre de la barriada de la Prosperidad . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Varó . . . . .	Construir una habitación para portería en el terrado de la casa núm. 19 de la calle de San Rafael . . . . .	Conceder permiso.
D. Ramón Puig, en representación de D. Augusto Urrutia . . . . .	Ampliar casa y construir un garage en la casa núm. 3 del Paseo de Nuestra Señora del Coll . . . . .	" "
D. José Sabadell . . . . .	Construir una casa en el solar núm. 63 de la calle de Amílcar . . . . .	" "
D. Jaime Montserrat . . . . .	Construir una casa en un solar con frente a la prolongación de la calle de Rolandia . . . . .	" "
D. Pedro Grau, en representación de la señora viuda e hijos de D. Antonio Palés Arró . . . . .	Practicar obras de reforma y adición en la casa núm. 136 de la calle de San Andrés . . . . .	" "
D. <sup>a</sup> Carmen Sagués . . . . .	Practicar obras interiores en la casa número 24 de la calle de San Pedro Mártir.	" "
D. Jaime Santomá . . . . .	Practicar un portal en la cerca de la casa núm. 26 de la calle del Canónigo Pibernat . . . . .	" "
D. Juan Arabia . . . . .	Reparar el terrado de la casa núm. 46 de la calle del Rech . . . . .	" "
D. Juan Solé . . . . .	Practicar una ventana en la casa núm. 3 de la calle de Puiggarí, esquina a la de los Condes de Bell-lloch . . . . .	" "
D. Francisco Guix . . . . .	Modificar dos ventanas, estucar la fachada y modificar la cubierta en la casa núms. 53 y 55 de la calle de Chapí. . . . .	" "
D. Juan Cunill, en representación de D. Ramón Cluet . . . . .	Modificar una puerta en la cerca de unos solares del Paseo de Santa Eulalia . . . . .	" "
D. Ramón Carreras . . . . .	Modificar un portal de la casa núm. 25 de la calle de Vallespir, correspondiente a la fachada recayente a la calle de Badalona . . . . .	" "
D. Pedro Vallés . . . . .	Construir un cobertizo interior y cerca definitiva en un solar de la calle número 2 de la barriada de Can Baró. . . . .	" "
D. Diego Frau . . . . .	Construir un cuarto en el terrado de la casa letra H, de la calle de Balboa. . . . .	" "
D. Juan Poquet . . . . .	Construir un barracón provisional en un solar de las calles de Cipreses y Pasaje del Oriente . . . . .	" "
D. Bartolomé Puiggrós . . . . .	Construir un pabellón en la casa núm. 57 del Paseo de la Bonanova . . . . .	" "
D. J. Brillás . . . . .	Reparar grietas y pintar fachada en la casa señalada con los núms. 8 y 10 de la calle de Topacio . . . . .	" "
D. Arturo Pérez . . . . .	Modificar dos aberturas en la casa número 35 de la calle de Salmerón . . . . .	" "
D. Diego Majó . . . . .	Modificar ocho aberturas y construir 12 metros de repisa en la casa núm. 11 de la calle de Santa Magdalena . . . . .	" "
D. Isidoro Alonso . . . . .	Practicar una ventana en la casa núm. 21 de la calle de Arbucias . . . . .	" "
D. Jaime Mans . . . . .	Reparar un albañal en la casa núm. 21 de la calle de Harzenbusch . . . . .	" "
D. Salvio Iborra . . . . .	Limpiar el albañal de la casa núm. 4 de la plaza de Santa Ana . . . . .	" "
D. José Palomer . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 367 de la calle de Sans . . . . .	" "
D. Pedro Bofarull . . . . .	Cuenta de 126 pesetas, relativa al suministro de tres libros registro. . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse devolver a D.<sup>a</sup> Adela de Vidal, viuda de Lobo, la cantidad de 33'90 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos al construir un vado en la acera de frente a la casa núm. 112 de la calle del Mar.

Acordóse dejar sin efecto la denuncia formulada por la Inspección de Arbitrios contra D. Marcos López por la cerca de un solar emplazado en la calle del Congreso.

Acordóse ordenar a D. José Solsona, que ha solicitado construir varios cuartos en el jardín de la casa núm. 158 de la calle del Carril y práctica de obras interiores en la citada casa, que en el término de ocho días legalice la construcción de los cuartos y las obras interiores practicadas.

Acordóse tener a D.<sup>a</sup> Dolores Lucas, viuda de Almenara, por desistida del permiso solicitado para edificar en el solar núms. 2 y 4 del Paseo del Monte, y concedérselo para construir una casa torre en el propio solar.

**NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Energía Eléctrica de Cataluña .	Efectuar el tendido de cables subterráneos en las calles de Tirso de Molina, Blanco y Mariné . . . . .	Conceder permiso.
Sociedad General de Aguas de Barcelona . . . . .	Realizar la canalización para aguas en la calle de Argüelles (ex término de Gracia) . . . . .	» »
D. Joaquín Lletjós . . . . .	Reconstruir las aceras de frente la casa sin número de la calle de Salzes . . . . .	» »
Lebón y C. <sup>a</sup> . . . . .	Tres cuentas, de importe, respectivamente, 8,286'34, 9,607'40 y 12,275'31 pesetas, por el servicio del alumbrado público por gas del Interior y pueblos agregados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1920 . . . . .	Aprobar su pago.
Electricista Catalana. . . . .	Otra, de 26,580'12 pesetas, por los trabajos de ampliación del alumbrado eléctrico provisional en las calles de Llacuna, Lull, Pasaje Bofill y otras . . . . .	» »
Energía Eléctrica de Cataluña .	Otra, de 52'75 pesetas, relativa al suministro de fluido para alumbrado de la estación elevatoria de aguas La Trinidad, durante el mes de enero último. . . . .	» »
» » »	Otra, de 2,925'20 pesetas, referente al suministro de fluido para la fuerza motriz de la estación elevatoria de aguas La Trinidad, correspondiente al mes de enero último . . . . .	» »
Compañía Aragonesa de Carbones, S. A. . . . .	Otra, de 1,699'88 pesetas, por el suministro de 6,538 kgs. de carbón antracita con destino al servicio de calefacción central de las Casas Consistoriales . . . . .	» »
D. Juan Escayola . . . . .	Otra, de 2,000 pesetas, importe de los materiales de plomo suministrados para el servicio de fontanería . . . . .	» »
D. Emilio C. Besses . . . . .	Otra, de 450 pesetas, relativa a los trabajos de reposición de la esfera de cristal del reloj de la Torre de Horta. . . . .	» »
E. J. Escofet y C. <sup>a</sup> . . . . .	Certificación y relación valorada, de importe 266'76 pesetas, por las obras de construcción de las aceras de frente la casa sin número de la calle de Muntaner, esquina a la de Laforja. . . . .	» »
D. Samuel Falcó . . . . .	Otra, de importe 41'40 pesetas, por las obras de construcción de las aceras de frente a la casa núm. 2 de la calle de San Pablo . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Carme. . . . .	Certificación y relación valorada, de importe 52'14 pesetas, por las obras de construcción de las aceras de frente la casa núm. 72 de la calle de Menéndez Pelayo . . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse conceder permiso al director de la II FERIA de Muestras para verificar la instalación de un transformador y caseta entre las dos puertas de entrada al Parque, frente al Paseo de la Aduana. Acordóse redimir, de conformidad con lo solicitado por D. Luis Ballber Cortés, el pago del canon anual de 60 pesetas de una pluma de agua de Moncada que surte la casa núm. 41 de la calle Alta de San Pedro, mediante ingrese en la Caja Municipal la cantidad de 1,333'33 pesetas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Solá . . . . .	Edificar una casa de bajos y un piso en un solar enclavado en la calle de Meridiana, inmediato a la de las Navas de Tolosa . . . . .	Conceder permiso.
D. <sup>a</sup> Carmen de Gomis y Ferrer.	Construir un edificio compuesto de bajos y un altillo interior en un solar de la calle de Roger de Flor . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Mercedes Pellicer . . . . .	Realizar obras de ampliación de la planta baja y piso principal de la casa señalada con el núm. 148 de la calle de Muntaner . . . . .	» »
D. Ramón Volart. . . . .	Construir un cubierto y levantar un piso en parte de un almacén, sito en la calle de la Independencia . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Teresa Cumenja . . . . .	Construir un cubierto destinado a almacén en un solar de la calle de Rocafort, junto a la de Tamarit . . . . .	» »
D. Ramón Castellar, en nombre de los herederos de D. Ernesto Castellar . . . . .	Construir un cubierto en la casa número 149 A de la calle de Valencia . . . . .	» »
D. Ramón Orriols . . . . .	Construir un almacén de bajos en un solar de la calle de Borrell, junto a la de Provenza. . . . .	» »
D. Antonio Crespi . . . . .	Construir un cubierto provisional en el interior del solar núm. 474 de la calle del Consejo de Ciento . . . . .	» »
D. José Esteve . . . . .	Construir un cubierto provisional en el interior del solar núm. 438 de la calle de Cortes . . . . .	» »
D. Manuel Albareda. . . . .	Construir un cubierto provisional en el interior de un solar de la calle del Consejo de Ciento, núm. 214, chafán a la de Muntaner . . . . .	» »
D. Ignacio Mas, en representación de D. <sup>a</sup> Teresa Brosa . . . . .	Construir un cubierto en un solar de la calle de Tuset . . . . .	» »
D. Mariano Montfort . . . . .	Abrir un portal en la casa núm. 15 de la calle del Norte y además construir un cubierto provisional . . . . .	» »
D. Enrique Llopis . . . . .	Construir unos cuartos en el terrado del piso principal de la casa núm. 154 de la calle de Muntaner . . . . .	» »
D. José Noguera, en nombre propio y en el de su hermano don Alejandro. . . . .	Ampliar los pisos posteriores de la casa núm. 87 de la calle de Gerona . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pedro Oliva . . . . .	Levantar tres pisos en la casa sita en la calle de Vila Vilá, esquina a la de Lafont . . . . .	Conceder permiso.
D. José Romeu . . . . .	Construir tres cuartos en el terrado de la casa núm. 36 de la calle de la Cruz Cubierta . . . . .	» »
D. Jacinto Miralles . . . . .	Instalar una cerca de precaución frente a un solar de la calle de la Industria, chaflán a la de Calabria . . . . .	» »
D. Salvador Viñals, en nombre de D. Vicente Ferrer. . . . .	Ampliar 3 metros de cerca de precaución instalada frente al solar núm. 12 de la plaza de Cataluña . . . . .	» »
D. Francisco de P. Riera . . . . .	Dar una salida de 3 metros a la cerca de precaución instalada frente a la casa señalada con el núm. 3 de la Ronda de San Pedro . . . . .	» »
D. Celestino Vilumara . . . . .	Construir el albañal de la casa núm. 204 de la calle de Roger de Flor . . . . .	» »
D. José Compte, en nombre de D. <sup>a</sup> Ramona Sastre . . . . .	Construir el albañal de la casa núms. 97 y 99 de la calle de la Industria, que conduzca las aguas sucias al longitudinal establecido en la propia calle por doña Aurelia Molina . . . . .	» »
D. Vicente Brasó. . . . .	Reformar el albañal de la casa núm. 64 de la calle de Gerona . . . . .	» »
D. Federico Barris, en nombre de su esposa D. <sup>a</sup> Gabriela Ramos.	Cercar un terreno sito en las calles de Cerdeña y Córcega . . . . .	Darse por enterado.
D. Poncio Fusté . . . . .	Repintar la fachada de la casa núm. 55 de la calle de la Cruz Cubierta . . . . .	» »

Acordóse proceder a la devolución de los depósitos por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados efectuados con motivo de la construcción de albañales, a los siguientes señores: a don Pablo Milá, 15 pesetas, por el de la casa núm. 147 de la calle de la Universidad; a D. Ramón Sarget, 162'50 pesetas, por el de la casa núm. 201 de la calle de la Sagrera; a D. Salvador Roselló, 250 pesetas, por el de la casa núm. 175 del Paseo del Cementerio; a D.<sup>a</sup> Dolores Esteve, 255'50 pesetas, por el de la casa núm. 126 del Paseo de Gracia; a D. Juan Bautista Oliver, 100 pesetas, por el de la casa núm. 139 de la calle del Consejo de Ciento; a D. Pedro Olivazzo, 100 pesetas, por el de la casa núm. 42 de la calle de Rocafort; a D. Francisco Candela, 400 pesetas, por el de la casa número 76 de la calle de Fresser; a D. Juan Fortuny, 15 pesetas, por el de la casa núm. 41 de la calle de Blay; a D. José Saumell, 15 pesetas, por el de la casa núm. 7 de la calle de Vergara; y a D. Paulino Aulet, 100 pesetas, por el de la casa núm. 55 de la Rambla del Triunfo.

Acordóse conceder a D. Víctor Wehrle el segundo aumento gradual de sueldo como escribiente mecanógrafo de Ensanche, a razón de la octava parte del haber anual de 2,000 pesetas, a partir del día 11 de febrero último.

### Servicios prestados por los porteros de vara

DURANTE LOS DÍAS DEL 22 DE FEBRERO AL 8 DE MARZO DE 1921

	DISTRITOS										Totales
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Reparto de correspondencia . . . . .	285	877	756	737	328	927	501	722	277	280	5688
Servicios de Ceremonial . . . . .	11	8	2	12	3	6	13	12	4	10	81
Denuncias . . . . .	1	24	—	2	—	3	25	2	2	2	61
Cercas de precaución e informaciones.	18	20	13	97	—	77	92	88	45	57	507

## Estadística de mortalidad

DEFUNCIONES POR CAUSAS Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS EN BARCELONA EN FEBRERO DE 1921

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DISTRITOS MUNICIPALES										Nosocomios	No bien es- pecificados	RESUMEN		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.			V.	H.	TOTAL
													V.	H.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1	—	1	—	6	5	12	1	1	2	2	—	15	18	31
Tifus exantemático . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela . . . . .	—	1	—	1	—	—	8	—	—	—	2	—	8	4	12
Sarampión . . . . .	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Escarlatina . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Coqueluche . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Difteria y crup . . . . .	1	—	1	—	1	—	1	—	—	—	4	—	5	3	8
Grippe . . . . .	2	1	3	1	1	5	1	2	—	—	2	—	8	10	18
Cólera asiático . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tuberculosis pulmonar . . . . .	5	10	3	5	9	12	10	8	6	10	41	—	65	52	117
Id. de las meninges . . . . .	—	—	1	1	1	1	—	1	1	2	4	—	6	6	12
Otras tuberculosis . . . . .	1	2	—	1	1	1	3	1	—	—	5	—	8	7	15
Sífilis . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	3	3	6
Cáncer y otros tumores malignos	3	2	—	4	4	5	9	6	5	3	19	—	28	32	60
Meningitis simple . . . . .	2	4	1	5	11	11	16	4	3	1	2	—	30	30	60
Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral . . . . .	4	8	8	15	7	16	16	11	5	5	25	—	50	70	120
Enfermedades orgánicas del co- razón . . . . .	5	14	5	16	13	25	43	18	6	13	26	—	89	95	184
Bronquitis aguda . . . . .	—	2	1	—	13	4	15	3	2	2	2	—	25	20	45
Id. crónica . . . . .	2	2	1	3	5	5	4	6	6	1	7	—	24	18	42
Pneumonía . . . . .	2	5	1	5	6	8	9	2	5	5	6	—	29	25	54
Otras enfermedades del aparato respiratorio . . . . .	12	8	16	19	32	20	29	14	13	13	35	—	121	88	209
Afecciones del estómago (menos cáncer) . . . . .	—	1	—	1	1	—	1	—	—	1	3	—	5	3	8
Diarrea y enteritis . . . . .	1	—	—	1	3	2	7	—	1	2	3	—	11	9	20
Id. en menores de dos años.	2	4	2	2	7	—	9	5	—	2	7	—	19	21	40
Hernias, obstrucciones intesti- nales . . . . .	1	—	1	—	—	—	1	—	1	1	7	—	5	7	12
Cirrosis del hígado . . . . .	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	2	3	5
Nefritis y mal de Bright . . . . .	5	2	2	3	4	6	11	4	4	3	11	—	25	30	55
Otras enfermedades de los riño- nes, de la vejiga y sus anexos.	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1
Otros accidentes puerperales . . . . .	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación . . . . .	—	—	1	1	2	3	4	4	1	—	6	—	8	14	22
Debilidad senil . . . . .	1	—	1	1	—	4	—	2	2	—	4	—	6	9	15
Muertes violentas . . . . .	—	—	—	—	—	—	2	4	2	—	24	1	29	4	33
Suicidios . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades . . . . .	14	15	5	8	14	23	17	11	14	6	35	—	80	82	162
Enfermedades desconocidas o mal definidas . . . . .	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	4	—	4	2	6
<b>TOTAL GENERAL.</b> . . . .	<b>64</b>	<b>82</b>	<b>54</b>	<b>91</b>	<b>144</b>	<b>156</b>	<b>250</b>	<b>110</b>	<b>80</b>	<b>72</b>	<b>294</b>	<b>1</b>	<b>709</b>	<b>669</b>	<b>1,378</b>
<b>NACIMIENTOS.</b> . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

### DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
682	675	55	71	1,483	44	28	6	6	84	1,378

